

12/06/2014

Coyhaique: Formalizan a imputado que comercializaba marihuana al interior de local de venta de completos

Con las medidas cautelares de firma cada quince días en la Fiscalía Local de Coyhaique y prohibición de salir del país, permanece el imputado Francisco Javier Vera Pérez de 25 años, quien fue detenido por personal del OS-7 de Carabineros luego de ser sorprendido vendiendo marihuana al interior de un local de venta de completos y comida rápida, ubicado en calle Las Violetas casi esquina Ogana, en las cercanías de centros educacionales de la ciudad.



Además de ser detenido por Carabineros, al sujeto -quien se desempeña como dependiente del mismo local- le fueron decomisados 24,7 gramos de marihuana que mantenía al interior del recinto, 10 mil pesos en efectivo y dos licuadoras que utilizaba para procesar la droga, la cual era vendida posteriormente en bolsitas pequeñas de plástico.

El imputado fue formalizado a mediodía de hoy jueves por el fiscal Patricio Jory Echeverría, quien solicitó además al juez de Garantía Mario Devaud Ojeda la medida cautelar de arresto domiciliario nocturno, lo cual no fue acogido por el magistrado, aunque sí dictaminó su arraigo nacional y firma quincenal.

DILIGENCIAS

Según explicó el fiscal Luis González Aracena, quien dirige la investigación que ejecuta el OS-7 de Carabineros, “la cantidad de droga hace referencia a venta a consumidor final, es decir dosis de bochas de marihuana y esa conducta, tipificada en la ley como microtráfico, tiene el factor de agravación de desarrollarse en las inmediaciones de establecimiento educacionales, lo cual va a ser parte de las diligencias de investigación”.

Sobre si puede existir alguna vinculación con otros puntos de venta de droga en la ciudad, el fiscal González dijo que la llegada de estupefacientes a la zona, “tiene que ver con ingresos de altas cantidades, los cuales satisfacen distintos puntos de venta en la región y ciudad y por lo tanto es parte de las diligencias de investigación”, determinar dicha situación.

La persona que adquirió la droga fue dejada en libertad, sin medidas cautelares debido a que tal acción constituye una falta y por ende tiene una penalidad menor, según la ley 20.000. Sin embargo, este imputado también debe permanecer a disposición de la Fiscalía, producto que las diligencias del OS-7 de Carabineros continúan desarrollándose.